

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL EJERCICIO 2022: FORMACIÓN TRONCAL, FORMACIÓN ESPECÍFICA Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS (PLAN DE MOVILIDAD).**

Expdte: AMH/02/2022

Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Homologación.

Categoría de Contrato: Contrato de servicio.

Tipo de Procedimiento de Contratación: Abierto (art. 321.3. LCSP 9/2017)

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

**El Plan de Capacitación-PICE** es una iniciativa de la Cámara de España dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (conforme al rango de edad establecido en la normativa de referencia) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

Tiene por objeto ofrecer una acción directa a los jóvenes beneficiarios del SNGJ, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Por otra parte, en el marco del PICE, se desarrolla el Plan de Movilidad, diseñado para mejorar la empleabilidad de los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a través de acciones que fomentan la movilidad transnacional en la Unión Europea.

El Plan de Capacitación contempla el desarrollo de dos modalidades de formación:

**Formación troncal.** Se trata de una formación basada en la adquisición de conocimientos en competencias digitales, idiomas y habilidades personales y profesionales. Esta fase está diseñada para dar respuesta a las competencias que se han determinado básicas para jóvenes, ofreciendo una formación que aumente sus oportunidades de empleo y/o de volver al sistema educativo.

**Formación específica.** Itinerario formativo derivado del informe de Orientación Vocacional, para garantizar que dicha formación supone una mejora de la cualificación favoreciendo sus posibilidades de inserción.

El Plan de movilidad, por su parte, contempla el desarrollo de acciones formativas para la mejora de competencia lingüística de los jóvenes participantes.

El Programa PICE está financiado por el FSE 91,89% y la Cámara garantiza la cofinanciación restante.

El objeto del contrato es la preselección y homologación de docentes para la impartición de actividades formativas a desarrollar en el marco del programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE): Formación troncal, formación específica y formación del plan de movilidad (competencias lingüísticas).

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL ORIENTADOR HOMOLOGADO**

El ámbito territorial en el que las personas físicas homologadas podrán desempeñar sus servicios es la provincia de Toledo.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES**

Las características de las acciones formativas objeto del presente procedimiento de contratación son las siguientes:

### **PICE. Formación troncal.**

Objetivo de la formación: Se trata de una formación basada en la adquisición de conocimientos en competencias digitales, idiomas y habilidades personales y profesionales. Esta fase está diseñada para dar respuesta a las competencias que se han determinado básicas para jóvenes, ofreciendo una formación que aumente sus oportunidades de empleo y/o de volver al sistema educativo.

Modalidad: Presencial

Nº de participantes (min/max.): 5-25

Duración de los cursos: 65 horas (máximo 8h/día)

### Ámbitos:

#### **Competencias digitales**

Objetivo: Aportar conocimientos en competencias digitales para favorecer la búsqueda de empleo y la competitividad del perfil profesional.

Material: Será el tutor cameral el que determine el guión de contenidos de la acción formativa según las necesidades del grupo. Será el formador el que determine los contenidos teóricos y prácticos.

#### **Empleabilidad y habilidades sociales**

Objetivo: Formación y/o ampliación de conocimientos que aporten una mejora en la búsqueda de empleo.

Material: Será el tutor cameral el que determine el guión de contenidos de la acción formativa según las necesidades del grupo. Será el formador el que determine los contenidos teóricos y prácticos.

#### Idiomas

Objetivo: Aumentar las posibilidades de búsqueda de empleo mediante la adquisición de competencias lingüísticas en idiomas (inglés, francés o alemán)

Material: Será el tutor cameral el que determine el guión de contenidos de la acción formativa según las necesidades del grupo. Será el formador el que determine los contenidos teóricos y prácticos según el nivel del grupo Básico, Medio y Avanzado.

#### **PICE. Formación específica**

Objetivo de la formación: Formar al alumno en aquellas materias específicas contempladas en el itinerario formativo diseñado en la fase de orientación del Programa.

Modalidad: Presencial

Nº de participantes (min/max.) 5-25

Duración de los cursos: 30/60/90/120/150 horas (máximo 8h/día)

#### Ámbitos:

Competencias básicas: Persigue dotar al joven de los conocimientos básicos equiparables a los adquiridos al finalizar la enseñanza obligatoria, facilitando el acceso a Certificados de Profesionalidad y/o reincorporación al sistema educativo.

Certificados de profesionalidad: El joven realizará el/los módulos formativos de un certificado de profesionalidad, siguiendo el itinerario marcado en el informe de Orientación Vocacional, obtención de la consiguiente acreditación oficial de competencias.

Nicho de empleo o formación específica para el puesto de trabajo: Tras el estudio de necesidades laborales de la demarcación laboral, se planificarán acciones formativas atendiendo a la demanda empresarial.

Emprendimiento: Acción formativa conducente a la obtención de conocimientos básicos en la creación y gestión de una empresa.

Movilidad: El joven obtendrá los conocimientos básicos para el desarrollo profesional en el extranjero.

Compromiso de contratación: El joven participa en una formación que responde a la necesidad de formación de una empresa con compromiso de contratación.

Habilitación profesional: El joven adquiere unas competencias para el desarrollo de una actividad profesional. Ej. Un carnet profesional y/o formación acreditada.

## **PLAN DE MOVILIDAD. Formación en competencias lingüísticas**

Objetivo de la formación: Aumentar las posibilidades de inserción laboral mediante la adquisición de competencias lingüísticas, así como aumentar el manejo de la lengua extranjera durante la movilidad.

Será el tutor cameral el que determine el guión de contenidos de la acción formativa según las necesidades del grupo, y será el formador el que determine los contenidos teóricos y prácticos.

Modalidad: Presencial

Nº de participantes (min/max.) 5-25

Duración de los cursos: 30/60/90/120/150 horas (máximo 8h/día)

Por otra parte, los formadores deberán colaborar con la Cámara en aquellas actividades complementarias derivadas de la ejecución del curso, tales como:

- Presentación de los partes y registros de asistencia, acompañando los correspondientes informes donde refleje posibles incidencias en relación con la asistencia.
- Entrega de los ejercicios y trabajos realizados por los alumnos durante su participación en la formación.
- Elaboración de cuestionarios de evaluación (prueba final): el profesor de la acción formativa elaborará un cuestionario que permitirá evaluar la adquisición de nuevos conocimientos gracias a la asistencia a esta formación. Dicho cuestionario se realizará el último día de la formación y será evaluado por el profesor como Apto/No Apto.
- Colaboración con el tutor durante la/s visitas/ de seguimiento de la actuación.
- Realización de encuestas de satisfacción (alumnos /formador) con el objetivo de analizar la calidad de la formación y poder implementar acciones correctivas en el caso de que fuese necesario.

El pago de la retribución económica del formador quedará condicionada al correcto cumplimiento de estas actividades.

### **4. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL FORMADOR**

Podrán integrar la Bolsa de Personal docente aquellas personas físicas que cuenten con unos conocimientos y experiencia previa demostrable en el ámbito de las actividades referidas, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los Pliegos.

Las personas que concurran deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas
- Experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

En el caso de que la solicitud de homologación esté orientada a impartir formación en idiomas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Profesor nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir una de las dos opciones:

- Titulación universitaria de grado superior en el idioma (inglés, francés o alemán)
- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma (inglés, francés o alemán)

Profesor no nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas (inglés, francés o alemán) y cumplir las dos opciones:

- Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial.
- Diploma o certificado para la capacitación en la enseñanza del idioma.

En el caso de que la solicitud de homologación esté orientada a impartir formación asociada a certificados de profesionalidad, los candidatos deben cumplir con lo estipulado en el RD de referencia.

En el caso de que la solicitud de homologación esté orientada a impartir formación asociada a nicho de empleo, los candidatos deben cumplir uno de los requisitos siguientes:

- Titulación universitaria o Técnico Superior de las familias profesionales en la materia a impartir.
- Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales en la materia a impartir
- Experiencia profesional de, al menos, un año en la impartición de los contenidos.

## **5. CONDICIONES ECONÓMICAS Y PAGOS DE LAS ADJUDICACIONES BASADAS EN EL ACUERDO MARCO**

El presente Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará por un importe máximo estimado en DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (232.320 €) IVA NO INCLUIDO para la realización las actividades formativas (87.360€ para la formación troncal, 139.200€ para la formación específica y 5.760€ para la formación en competencias lingüísticas del Plan de Movilidad).

La retribución se hará efectiva a la presentación de la documentación justificativa de la actividad realizada y previa presentación de la correspondiente factura mensual. El importe se abonará al mes siguiente del registro de la factura en el sistema contable de la entidad mediante transferencia bancaria.

La retribución económica que percibirá el personal formador homologado será de 32€/hora en todos los cursos. En los cursos que requieran de instalaciones especializadas en las que impartir la parte práctica de los mismos, así como materiales y maquinaria a utilizar, tasas y demás licencias, los gastos deberán contar con la autorización previa del responsable del contrato y serán facturados directamente a la Cámara para su abono.

Quedan incluidos en dicha retribución los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del adjudicatario.

La retribución quedará condicionada a que los resultados del trabajo cumplan con los mínimos de calidad exigidos y se adecuen a los objetivos y tareas de los programas. Así como a la adecuada realización de las actividades complementarias y la entrega de los documentos y registros derivados de las acciones referidas en el apartado 3 del presente pliego.

El coste de la contratación está financiado por el Fondo Social Europeo en un 91,89% y la Cámara garantiza la cofinanciación restante.